

JORGE RUIZ ALBÁN

NOTARIO TERCERO - ABOGADO

Calle Bolívar 732 - Ambato



NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA

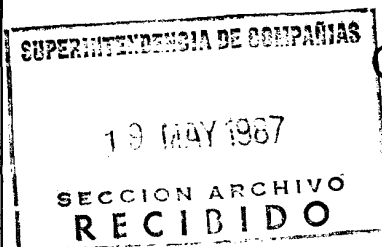
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA "METROAMBATO S.A.".-

A favor de si mismos.-

POR \$ 1'500.000,00.-



Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA...-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS.-METROAMBATO S.A...-

\$ 1'500.000,00...-

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Martes cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete; ante mí, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; y, los testigos que suscribirán comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, la señora doña ISABEL VASCONEZ CALLEJAS DE CUESTA, casada, en su calidad de Gerente General de la Compañía "METROAMBATO S.A.", como lo justifica con el nombramiento debidamente legalizado y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha Compañía según el Acta que forma parte de este instrumento; mayor de edad, ecuatoriana, vecina y domiciliada en esta misma ciudad, legalmente capaz, dice: que eleva a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:- S E Ñ O R .

N O T A R I O .- Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "METROAMBATO S.A.", de acuerdo al siguiente tenor:- P R I M E R A .- COMPARECIENTES...- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora ISABEL VASCONEZ DE CUESTA, en calidad de Gerente General de la Compañía "METROAMBATO S.A.", debidamente facultado para actuar de acuerdo a los Estatutos Sociales, y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal

COPIA CERTIFICADA
J. C. RUIZ ALBÁN
NOTARIO PÚBLICO
Calle Bolívar 752 - Ambato

de Accionistas de la Compañía de... de octubre de mil
novecientos ochenta y seis, cuya copia en copia debida-
mente autenticada forma parte del contexto de la presen-
te escritura pública.- Se incorpora también como docu-
mento habilitante la copia certificada del nombramiento
debidamente registrado de Gerente General de la Compa-
ñía...- S E C U N D A.- ANTECEDENTES...- La Com-
pañía se constituyó en la ciudad de Ambato el trece de
marzo de mil novecientos ochenta y seis, por escritura
pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Am-
bato, doctor Jorge Ruiz Albán, aprobada mediante Resolu-
ción N° 86-1-1-1-T-867, de quince de mayo de mil nove-
cientos ochenta y seis de la Superintendencia de Compa-
ñías e inscrita en el Registro de la Propiedad de Amba-
to; bajo el número ciento sesenta y ocho del Registro -
Mercantil, de veinte de mayo de mil novecientos ochenta
y seis...- La Junta General Extraordinaria y Universal
de Accionistas de la Compañía, reunida el ocho de octu-
bre de mil novecientos ochenta y seis, previo el consen-
timiento y análisis de los documentos e informes perti-
nentes, resolvió por unanimidad el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía...- T E R C E R A.-
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS...- Con estos
antecedentes el Gerente General declara que se aumenta el
capital social de la Compañía "METROAMBAATO S.A." de UN
MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500.000,00) a TRES MI-
LLONES DE SUCRES (\$ 3'000.000,00) es decir en la canti-
dad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$1'500.000,00)...-

De otro lado declara, así mismo, que en virtud de expresa resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se realice la Reforma de Estatutos y que todos los actos societarios mencionados se efectuen en los términos acordados en la referida Junta General de Accionistas, para cuyo efecto - solicito al señor Notario, transcribir integralmente el texto del acta de la mencionada sesión del organismo - cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente minuta, para el efecto indicado y consecuentemente - para que forme parte del contexto de esta escritura...- Los estatutos de la Compañía que se reforman en virtud del presente instrumento quedan de la siguiente manera:

1º.- El Artículo Quinto, dirá: CAPITAL DE LA SOCIEDAD.- El capital de la Compañía será de TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 3'000.000,00) dividido en TRES MIL acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN MIL SUCRES - (\$ 1.000,00) cada una, numeradas del 0001 al 3.000.- Los accionistas pagan el veinte y cinco por ciento de sus acciones al momento de la celebración de la presente escritura pública, y el setenta y cinco por ciento restante en el plazo de un año, en dinero en moneda de curso legal.- Las acciones constarán en títulos numerados y llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía; un título podrá comprender una o más acciones...- 2º.- El artículo vigésimo sexto dirá: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social se halla

suscrito y pagado de la siguiente forma:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSC. AUMENTO CAP.	CAPITAL PAGA DOCUMENTO CAP.	CAPITAL SUSC. TOTAL.
1 METROPOLITAN	675.000,00	675.000,00	103.750,00	1'350.000,00
2 TOURING C.A.				
3 ISABEL V.DE				
4 CUESTA /	673.000,00	673.000,00	168.250,00	1'346.000,00
5 CARLOS PROA				
6 NO P. /	150.000,00	150.000,00	37.500,00	300.000,00
7 DOLORES C.Vda.				
8 DE VASCONEZ /	1.000,00	1.000,00	250,00	2.000,00
9 HERNAN VASCO-				
10 NEZ C. ... /	1.000,00	1.000,00	250,00	2.000,00
11				
12 T O T A L:	1'350.000,00	1'500.000,00	375.000,00	3'000.000,00

Los accionistas pagan el veinte y cinco por ciento de sus acciones en numerario al celebrarse el presente instrumento público, y el setenta y cinco por ciento restante suscrito en el Aumento de Capital, lo pagarán así mismo, en numerario en el plazo de un año, contando a partir del perfeccionamiento de la escritura pública..-

CUARTA.- El señor Gerente General de la Compañía declara, además, que todos los socios suscriptores del Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana, y que el capital anterior al presente Aumento se encuentra totalmente pagado..- DISPOSICION TRANSITORIA.- Los accionistas de la Compañía facultan al Doctor Francisco Correg Monge, para que efectúe todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, para su

aprobación, inscripción y demás diligencias... Usted,

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas -

de estilo para la validez del presente instrumento pú-

blico.- f. Dr. Francisco Correa M.-Dr. Francisco Correa

M.-Matrícula N° 2539.- (aquí el Acta).- ACTA N° 3.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE AC-

CIONISTAS DE METROAMBATO S.A...- En Ambato a los ocho

días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

encuéntrese reunidos en el local de la Compañía ubicado

en la calle Bolívar N° 471 y Castillo, los señores Accio-

nistas Hernán Correa Arroyo, Carlos Proaño, Isabel Vás-

conez de Cuesta, Dolores Callejas de Vásconez y Hernán

Vásconez Callejas; el primero en representación legal de

Metropolitan Touring C. A. y los restantes por sus pro-

prios derechos.- Los presentes representan el cien por

ciento del Capital Social y en sujeción al artículo dos-

ciento ochenta⁵ de la Ley de Compañías vigente, resuelven

constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria

Universal, para tratar y resolver sobre los siguientes

puntos: 1.- Aumento de Capital y la consiguiente reforma

al Estatuto Social.- 2.- Autorización para utilizar el

nombre de Metropolitan Touring para efectos de comercia-

lización.- 3.- Compra de Mobiliario y equipo de oficina.-

Los concurrentes aprueban el orden del día y proceden a

deliberar sobre el temario.- 1.- Habiéndose pagado el cien

por ciento del Capital suscrito el seis de octubre de mil

novecientos ochenta y seis los accionistas de la Compañía

resuelven incrementar el capital a \$/ 3'000.000,00 (TRES

MILLONES DE SUORES) debiendo suscribir acciones en igual

proporción que a la constitución de la Compañía; es de-

cir: Metropolitan Touring C.A...\$ 675.000,00; Carlos -

Proaño...\$ 150.000,00; Isabel de Cuesta...\$ 673.000,00;

Dolores C.de Vásconez...\$ 1.000,00; Hernán Vásconez Ca-

llejas...\$ 1.000,00.- Esta suscripción se paga el vein-

ticinco por ciento al contado y el resto en el plazo de

un año y en numerario... 2.- El señor Hernán Correa A-

zroyo mociona que por tener un nombre muy acreditado en

el ámbito nacional se podría utilizar el nombre de Me-

tropolitan Touring para efectos de comercialización, es-

ta moción es apoyada por los presentes en consecuencia

se aprueba por unanimidad y se autoriza la utilización

del nombre de Metropolitan Touring... 3.- La señora I-

sabel Vásconez de Cuesta, manifiesta que dispone de Mue-

bles enseres y equipo de oficina que pueden ser utiliza-

dos en la Compañía para su quehacer diario; propone a la

Junta la venta de dicho mobiliario en un millón doscien-

tos noventa y cuatro mil veinte y cinco suores (\$1'294.025,00)

según el listado que se adjunta... Considerando la con-

veniencia de comprar dicho mobiliario, la Junta se pro-

nuncia en forma favorable y acepta la propuesta por ma-

yoría absoluta... Deberá incorporarse al expediente de

la presente acta, todos los documentos estudiados duran-

te la sesión de Junta General... Siendo las 12:00 horas,

se declara un receso de quince minutos para la elabora-

ción de la presente; a las 12:15 horas se reinstala la

sesión y la Presidencia pide por Secretaría se dé lectu-

Ambato, 19 de mayo de 1986.

000000

Señora
Isabel Váscquez de Cuesta
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía "METROAMBA-
TO S.A.", celebrada el día 19 de mayo de 1986, tuvo el acier-
to de designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de
la Compañía, por el período de dos años, siendo usted la re-
presentante legal de la misma.

La compañía se constituyó mediante escritura pública cele-
brada el 13 de marzo de 1986, ante el Notario Tercero del -
Cantón Ambato, Jorge Ruiz Albán, e inscrita en el Registro
de la Propiedad, el 20 de mayo de 1986.

Muy atentamente,

Sr. Ramón Váscquez Calleja.
PRESIDENTE.

Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Sra. Isabel Váscquez de Cuesta.
GERENTE GENERAL.

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el -
Registro Mercantil, bajo el número: Ciento setenta (170). - Ambato
Mayo 20 de 1.986.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



ES FIEL Y EXACTA FOTOCOPIA DE LA COPIA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA A- CERTIFICO.-

Isabel Váscquez de Cuesta
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

ES FIEL

Y EXACTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA
MATRIZ, CERTIFICO...- *[Signature]*

1 ra al acta en mención, la que se aprueba sin observaciones y la suscriben los presentes en unidad de acto.-
2 ciones y la suscriben los presentes en unidad de acto.-
3 Lo certifica el secretario.- f. H. Correa A., -Rep. METRO-
4 POLITAN TOURING C.A., -f. Isabel V. de Cuesta, - f. Lola de
5 Vásquez.- f. Carlos Proaño, - f. H. Vásquez C., -Lo certi-
6 fica, f. H. Vásquez C., - Secretario.- ES FIEL COPIA DEL
7 ORIGINAL. "METROAMATO S.A.", -f. Isabel V. de Cuesta, AUTO-
8 RIZADO.- (hasta aquí el Acta).- Hasta aquí todo el con-
9 tenido de la minuta pre-inserta y en cuyo contenido se
10 ratifican y aprueban el compareciente, quedando por lo
11 tanto elevada a la categoría de escritura pública con -
12 todo su valor legal.- En su testimonio así lo otorgan
13 y firma juntamente con los testigos instrumentales se-
14 ñores Nelson Ballesteros y Luis Hurtado, mayores de edad,
15 vecinos de este lugar e idóneos.- Yo, el Notario, digo:
16 que cumplí con todos los preceptos legales, que leo inte-
17 gralmente este instrumento de principio a fin, suscribién-
18 dolo todos y conmigo el Notario en unidad de acto.- f.
19 Isabel V. de Cuesta.- G.I. 18-0082287-4.- C.Tb. 298841.-
20 vt. 033-338.- C.Tb. Compañía N° 001741.- RUC.- 18-90091
21 772001.- tgo. Nelson H. Ballesteros.- tgo. Luis C. Hurta-
22 do M.- El Notario, Dr. Jorge Ruiz Aloán.- Enmendado-
23 declara-cláusulas-Hernán-dirario-siguiente-expediente-Lo-
24 la-VALEN.-
25
26 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE
27 DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SE-
28 LLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRA

DOCTOR
JORGE RUIZ ALOÁN
 Notario Público, Inscripción
 Calle Bolívar 192 - Ambato

1 CION.- ANOTANDO QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO FORMA PARTE INTE-
2 GRANTE DE ESTA COPIA.-

3
4
5
6 DOCTOR

7 ELLA AIBAN

8

9 RAZON:AL MARCAR DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
10 DE LA PRESENTE ESCRITURA,CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO;
11 EL DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE;Y,LA
12 ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO,EL DIA TRECE
13 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS;TOME DEBIDAS NOTAS
14 ACERCA DE LA RESOLUCION NUMERO 87-1-1-1-00913 DE LA SUPERINTEN-
15 DENCIA DE COMPANIAS,POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO
16 DE CAPITAL Y LA REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS DE LA COMPA-
17 NIA "METROAMBATO S.A.";Y,DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN
18 LOS ARTICULOS SEGUNDO Y CUARTO DE TAL RESOLUCION.-

19 Ambato, a 23 de Junio de 1.987

20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 en inscrita con esta fecha la presente escritura, juntamente -
2 con la resolución n° 13 de la Superintendencia de Compañías
3 de 15 de Junio de 1.957, bajo el número: noventa y tres -
4 (93) del Registro Mercantil.- Se anotó con el n° 3.000 del-
5 Libro Repertorio.- Dó cumplimiento a la disposición constante
6 en el Art. 3° de dicha resolución.- Cumplí con lo dispuesto en
7 el Art. 33 del Código de Comercio.- queda archivada la segunda
8 copia, las demás fueron devueltas.- Agosto Junio 23 de 1.957

9 El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

10 